

# GUÍA PARA PRESENTAR PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN EL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO



## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, en el marco de su programa Patrimonio, identidad y memoria, busca proteger y salvaguardar el patrimonio material desde la identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural. De esta manera, entre sus funciones se encuentran la de ser el ente que ejerce el control sobre el estado de los inmuebles, la regulación sobre las intervenciones que se vayan a realizar a los mismo, el uso de publicidad en las fachadas, el visto bueno para pintar el inmueble, etc., para lo cual se requiere presentar ante la División de Patrimonio Cultural del IPCC y Comité Técnico de Patrimonio, el cual esta conformado por:

NOMBRES	CARGO
OLIMPO VERGARA VERGARA	Secretario de Control Urbano
EDUARDO POLANCO PORRAS	Representante de la Red de Museos
PEDRO IBARRA JIMÉNEZ	Representante de la Sociedad de Arquitectos
ROSA BARRETO OLIVEROS	Representante de las Universidades
JORGE ROCHA RODRÍGUEZ	Representante de ASOCENTRO
JORGE DÁVILA PESTANA	Representante de la Academia de Historia
ALFONSO CABRERA CRUZ	Director de la División de Patrimonio del IPCC

la siguiente documentación tal como consta en el contenido de este documento.

## DE INTERVENCIÓN PARA PERMISO Y/O VISTO BUENO, EN BUSCA DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, FÍSICO-ESPACIALES EN BIENES INMUEBLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS, ÁREA DE INFLUENCIA Y PERIFERIA HISTÓRICA

Se requiere presentar ante la División de Patrimonio Cultural del IPCC y Comité Técnico de Patrimonio la siguiente documentación:

### 1. Demostración de propiedad de dominio sobre inmueble

1.1 Folio de matrícula inmobiliaria que acredite la propiedad del inmueble a intervenir. Debe acreditar la calidad en que actúa.

2. Solicitud de permiso y/o visto bueno ante la División de Patrimonio Cultural del IPCC. Debe contener lo siguiente:

2.1 Dirección del inmueble

2.2 Referencia Catastral

2.3 Profesional responsable y/o responsable legal de la entidad solicitante

3. Investigación Histórica - Reseña Histórica. No aplica para obras de mantenimiento, ni consolidación.

3.1 Reseña histórica a escala ciudad

3.2 Reseña histórica a escala barrio

3.3 Hipótesis de la evolución histórica constructiva de la edificación

3.4 Tradición notarial

3.5 Registro fotográfico antiguo

4. Memoria descriptiva y explicativa del proyecto, incluyendo análisis fotográfico del estado actual. No aplica para obras de mantenimiento, ni consolidación.

4.1 Análisis arquitectónico de la edificación

4.1.1 Tipología arquitectónica a la que pertenece la edificación

4.1.2 Morfología de la edificación a intervenir

4.1.3 Diseño arquitectónico.

4.2 Valoración:

4.2.1 Valores intrínsecos.

4.2.2 Valores extrínsecos.

4.3 Criterios de intervención:

4.3.1 Criterios de reglamentación

4.3.2 Criterios de restauración

4.3.3 Criterios de diseño

4.4 Propuesta estructural integral de la edificación

5. Planos de localización. No aplica para obras de mantenimiento, ni consolidación.

Con ese juego se dará una ubicación desde lo general a lo particular del objeto de estudio, observando su dimensión en las escalas ciudad, barrio, manzana.

5.1 Plano de la ciudad de Cartagena con respecto a sector

5.2 Plano del barrio, identificando la manzana, escala 1:100

5.3 Carta catastral identificando el predio en estudio, escala 1:100

## 6. Planos de Levantamiento Arquitectónico

### 6.1 Plantas

#### 6.1.1 Plantas de cubiertas

#### 6.1.2 Planta de armadura de cubierta (cubrera, pares, tirantes, durmientes)

### 6.2 Cortes transversales y longitudinales

### 6.3 Fachadas principales y laterales (si es lote de esquina)

### 6.4 Levantamiento fotográfico estado actual: Generales, detalles y deterioros

## 7. Planos de Calificación

### 7.1 Fichas de calificación

### 7.2 Plantas (todas del levantamiento)

### 7.3 Cortes (todos del levantamiento)

### 7.4 Fachadas (todas del levantamiento)

### 7.5 Diagnostico

## 8. Planos de Criterio de Intervención. No aplica para obras de mantenimiento, ni consolidación.

### 8.1 Plantas (todas del levantamiento)

### 8.2 Cortes (todos del levantamiento)

### 8.3 Fachadas (todas del levantamiento)

## 9. La identificación de inmueble será la contenida o su referencia catastral y no los nombres de los propietarios actuales.

## 10. Planos de Propuesta Arquitectónica

### 10.1 Plantas

### 10.2 Plantas de cubiertas

### 10.3 Plantas de armadura

### 10.4 Cortes transversales y longitudinales

### 10.5 Fachadas principales y laterales (si es lote de esquina)

## 11. Formato y Escala

El formato establecido es pliego (100 cm x 70 cm) ó ½ pliego (70 cm x 50 cm) y la escala 1:50. Si la información gráfica en la escala 1:50 sobrepasa el formato establecido, se puede presentar en escalas 1:75 y excepcionalmente 1:100 ó 1:200. En estos casos se ampliara a escala de 1:50 por sectores

## 12. Rótulos

Los rótulos de identificación de planos harán parte del formato establecido para la presentación. No se permiten rótulos adheridos a la plancha. Firma de arquitecto responsable u otro. Estricto cumplimiento.

12.1 El rotulo debe indicar: (solo se admitirán nombres de identidad histórica demostrada por la investigación).

12.1.1 Si el plano es de levantamiento, calificación o propuesta

12.1.2 Contenido: Plantas, cortes, fachadas y otros.

12.1.3 Escala gráfica y numérica

12.1.4 Nombre de arquitecto restaurador y dibujante

12.1.5 Convenciones, fechas. Observaciones

## 13. Presentación del Proyecto

El proyecto deberá ser entregado en medio magnético y físico. Estricto cumplimiento

14. Los BIC nacionales y distritales, requieren toda la información solicitada.

15. BIC nacionales deberán surtir la aprobación ante MINCULTURA y la dirección.

NOTA: La presentación del proyecto no significa aceptación. En caso de que sea aprobado, tendrá que entregar a esta división dos juegos de planos adicionales, para ser sellados y firmados.

a. La rigurosidad de los requerimientos estará determinada por el alcance del proyecto.

b. El proyecto deberá incluir en el cuadro de áreas tanto de la intervención de la propuesta como las de las existentes en la edificación a intervenir.

c. El proyecto deberá entregarse debidamente legajado y/o empastado, y los planos deberán entregarse debidamente acotados.

Atentamente,

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC -  
COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO CULTURAL



El comité técnico de patrimonio se reúne cada 15 días, por lo que un proyecto deberá ser radicado como mínimo con una semana de antelación a la reunión de comité técnico, para ser evaluado por el mismo, previo de la revisión que se hace en la División de Patrimonio donde se verifica que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la guía.

En caso de que el proyecto no cumpla con lo requerido para programarse en Comité Técnico de Patrimonio, la División de Patrimonio lo devolverá por escrito, remitido a los realizadores, para que ajusten todas las observaciones. El tiempo que el ajuste ello tome es imputable al proyectista, restaurador, arquitecto y/o propietario, y no da derecho a tiempo acumulado por radicación.

En el caso de que el proyecto si cumpla con lo requerido, se programará para sesión oficial de comité técnico de patrimonio, quien hará todas las observaciones que estime convenientes, dentro del marco de la ley, si fuera el caso. El tiempo mínimo de permanencia de un proyecto oscila entre 15 y 20 días, pero si tiene observaciones significativas, y repetitivas, el proyecto será devuelto, las veces que que sea necesario hasta que sean tenidas en cuenta las observaciones sugeridas por el cuerpo colegiado y el comité previo.

Una vez aprobado el proyecto en Comité Técnico, la División de Patrimonio tendrá un plazo de entre 5 y 10 días hábiles para notificar a los interesados, mediante oficio escrito y con soporte de acta del comité donde se decidió sobre el mismo.



Barrio Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 Bolívar, Cartagena

Tel-fax: 6649449 – 6645499 - 6649443

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co





Primero la  
**Gente**